



ORD. N° 352

ANT.: No hay.

MAT.: Remite informe que indica, correspondiente al mes de febrero de 2022.

SANTIAGO, 10 MAR 2022

**A : MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

**DE : MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Junto con saludarla cordialmente, me dirijo a Ud. en el contexto de la glosa 04 del Programa Presupuestario de la Convención Constitucional, aprobado por la ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, la cual dispone en su parte final que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia debe generar reportes mensuales sobre las solicitudes efectuadas por la Convención Constitucional, el tiempo de tramitación y la ejecución de los recursos.

Habida consideración de lo anterior, mediante el presente oficio se adjunta el Informe N°8, sobre el ejercicio presupuestario correspondiente al mes de febrero del año 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, y dado que este es el último informe que será remitido por parte de esta Administración, queremos manifestar nuestra preocupación respecto a los recursos dispuestos en el Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" que destina recursos para el ítem "Participación Ciudadana y Difusión". En específico, al Convenio de Transferencia de Recursos firmado por petición de la Mesa de la Convención Constitucional con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECh) en diciembre del 2021, en el cual se transfirieron un total de \$974 millones de pesos, cuyo convenio termina el próximo 29 de marzo del presente año. Como se indica en el citado informe, a la fecha, la rendición es equivalente a \$0, permaneciendo por ende íntegra la totalidad de recursos transferidos por parte de esta Secretaría de Estado.

Lo anterior es de nuestra preocupación, pues según nos ha sido informado por su intermedio, con cargo a los recursos transferidos al CUECh se financiaría la Consulta Indígena de la Convención Constitucional, incluyendo: los equipos técnicos que la realizarían y la logística necesaria para que esta se lleve a cabo. Habiendo finalizado el proceso de “encuentros y despliegue territorial” asociados a la Consulta Indígena el pasado 4 de marzo del presente año, y no habiendo sido rendido recurso alguno con cargo al convenio que termina, como ya ha sido indicado, el 29 de marzo, entendemos que, por tanto, o no se ha contratado a ninguna persona a la fecha, ni pagado ningún servicio, o las rendiciones sobre la ejecución del gasto se encuentran pendientes y deben ser realizadas a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MAXIMO Firmado
FRANCISC digitalmente por
O PAVEZ MAXIMO
CANTILLAN FRANCISCO
O PAVEZ
CANTILLANO
Fecha: 2022.03.10
15:59:40 -03'00'

MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
Subsecretario General de la Presidencia

DISTRIBUCIÓN:

1. María Elisa Quinteros Cáceres, Presidenta de la Convención Constitucional
2. Secretaría Técnica (Convención Constitucional)
3. Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia (Convención Constitucional)
4. Convención Constitucional (Oficina de Partes)
5. MINSEGPRES (Gabinete de la Subsecretaría)
6. MINSEGPRES (Unidad de Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional)
7. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa:
 - Unidad de Asesoría Jurídica - Administrativa)
 - Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional)
8. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



INFORME 8

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONVENCION CONSTITUCIONAL
01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

ÍNDICE:

I. ANTECEDENTES.

II. PRESUPUESTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL:

1. De los recursos disponibles en el Programa 08: Convención Constitucional, de la Partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos al Sector Público correspondiente al año 2022.
2. De la ejecución presupuestaria desarrollada mes febrero 2022 de la Convención Constitucional, del Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Del Subtítulo 21: “Gastos en Personal”.
 - Del Subtítulo 22 y 29: “Bienes y Servicios” y “Activos No Financieros”.
 - Del Subtítulo 24: “Transferencias Corrientes”.
 - Pago de asesores
 - De los recursos necesarios para la Consulta Indígena.
 - Del Subtítulo 33: “Transferencias de Capital”.
 - De los recursos transferidos al Consorcio de Universidades Públicas del Estado de Chile.
3. Resumen de la ejecución presupuestaria al 28 de febrero de 2022.

III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL MES DE ENERO DE 2022.

1. De los servicios regulares entregados a los Convencionales Constituyentes:
 - Del traslado aéreo o terrestre interregional y regional de los Convencionales Constituyentes.
2. Servicios especiales entregados a los Convencionales Constituyentes:
 - De los servicios de traslado entregados a la Presidenta de la Convención Constitucional.
 - Del testeo rápido para combatir el brote de COVID 19.
 - Traslados con ocasión de la Consulta Indígena Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Magallanes

IV. DE LA PROGRAMACIÓN DE CAJA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022

I. ANTECEDENTES.

El artículo 133 de la Constitución Política de la República, en adelante CPR, indica en su inciso sexto que *“Corresponderá al Presidente de la República, o a los órganos que éste determine, prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero que sea necesario para la instalación y funcionamiento de la Convención”*.

Por lo anterior, mediante el Decreto Supremo N°4, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia¹, el Presidente de la República designó a dicha cartera como el órgano encargado de prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero de la Convención Constitucional, creando para dicho objeto a la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional.

Por su parte, la glosa 04, de la Partida 22, Capítulo 01, Programa 08, del Subtítulo 22 del presupuesto de la Convención Constitucional para el año 2022, radicado en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, dispone que dicho ministerio deberá elaborar reportes mensuales sobre las solicitudes efectuadas por la Convención Constitucional, el tiempo de tramitación y la ejecución de los recursos².

En este sentido, mediante el presente informe, se da cuenta a la Convención Constitucional del ejercicio presupuestario correspondiente al mes de enero del año 2022.

¹ Anexo N°1, Decreto Supremo N°4 de fecha 1 de enero de 2021 al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

² Anexo N°2, Ley de Presupuestos al Sector Público 2022, Partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, Programa presupuestario 08, denominado “Convención Constitucional”.

II. PRESUPUESTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL.

1. De los recursos disponibles en el Programa 08: Convención Constitucional, de la Partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos 2022.

El 15 de diciembre del año 2021 y luego de una tramitación en la que hubo pleno acuerdo entre ambas corporaciones del H. Congreso Nacional, se publicó la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022 (ley N° 21.395), la cual incorpora en su partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, el programa presupuestario 08, denominado “Convención Constitucional”, con los recursos que en ese minuto el Congreso Nacional estimó necesarios para financiar la instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional. Este presupuesto asciende a \$ 5.283.831 millones de pesos.

El presupuesto antes indicado se compone de los subtítulos 21, 22, 24 y 29 y se establecen obligaciones respecto a la forma en que deben ser ejecutados los recursos dispuestos, a través de ocho glosas presupuestarias que buscan asegurar el buen uso de éstos.

Considerando todo lo anterior, a continuación, se detalla el resumen de los recursos antes descritos vigentes a la fecha:

| Nivel | Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos |
|-------|--|---------------------|
| 21 | <u>GASTOS EN PERSONAL</u> | 1.752.416.000 |
| 22 | <u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u> | 1.444.772.000 |
| 24 | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | 2.084.525.000 |
| 29 | <u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u> | 2.088.000 |
| 33 | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | 10.000 |
| Total | | 5.283.830.995 |

Tabla1: Resumen del presupuesto inicial y sus incrementos gestionados por la Unidad Secretaría Administrativa CC, durante el primer semestre del 2022

2. De la ejecución presupuestaria desarrollada en el mes febrero 2022 de la Convención Constitucional, del Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

A contar de la creación de la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, en adelante SACC, mediante el Decreto Supremo N°4, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se ha desarrollado el proceso de instalación y, luego, del funcionamiento de la Convención Constitucional. Para esto, se han ejecutado los recursos

destinados para esos fines en la Ley de Presupuestos al Sector Público 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

- a) **De las remuneraciones de los Convencionales Constituyentes:** Según lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de la República, en adelante CPR, las retribuciones de los Convencionales Constituyentes alcanzan un total mensual de 50 UTM.

En el periodo considerado en este informe se contempla el pago de remuneraciones a los Convencionales Constituyentes durante el mes de febrero, a pagar los primeros días de marzo, de acuerdo con el detalle descrito en la tabla N°2 a continuación:

| Mes calendario 2022 | Valor Dieta mes | Cantidad de Convencionales Constituyentes | Total Dietas por mes |
|---------------------|-----------------|---|----------------------|
| Febrero | \$ 2.743.900 | 155 | \$ 425.304.500 |

Tabla 2: Resumen de las remuneraciones pagadas a los Convencionales Constituyentes, al 28 de febrero de 2022.

- b) **Del personal contratado en el Programa Presupuestario SEGPRES 08 “Convención Constitucional”:** El programa 08 de Convención Constitucional posee 94 cupos de honorarios en calidad de agente público, para hacerse cargo de las tareas relacionadas con las Secretarías Administrativa y Técnica de dicho órgano, según lo establecido en la CPR y la Ley de Presupuestos al Sector Público del año 2022.

Actualmente, del total de los 94 cupos antes indicados, 60 se encuentran asignados a la contratación de personas que se desempeñan en el Comité Externo de Asignaciones y la Secretaría Técnica. En tanto 34 cupos se encuentran destinados a la Secretaría Administrativa.

La citada distribución, así como los cupos disponibles, se informan en la tabla N°3 a continuación:

| Secretaría | Cantidad | Cupos disponibles |
|---------------------------|-----------|-------------------|
| Secretaria Administrativa | 32 | 2 |
| Secretaria Técnica | 44 | 16 |
| Total general | 76 | 18 |

Tabla 3: Distribución de Cupos asociados a Secretarías Técnicas y Administrativas de la Convención Constitucional.

Los pagos asociados a las remuneraciones de los honorarios contratados en ambas secretarías se encuentran mensualizados según el detalle de la tabla N°4:

| Secretaría | Febrero |
|---------------------------|--------------------|
| Secretaría Administrativa | 62.479.749 |
| Secretaría Técnica | 66.598.437 |
| Total general | 129.078.186 |

Tabla 4: Detalle de las Remuneraciones asociadas a funcionarios de las Secretarías de la CC mensualizada, al 28 de febrero de 2022.

La distribución de los equipos de la ambas Secretarías se compone y distribuye en la tabla N°5:

| Unidad | Personas |
|---|-----------|
| SECRETARIA ADMINISTRATIVA | 32 |
| Administración y Finanzas | 6 |
| Asesoría Legal | 1 |
| Coordinación Programática | 1 |
| Gestión de Riesgos | 1 |
| Transmisión Audiovisual y TI | 23 |
| SECRETARIA TECNICA | 44 |
| Comité Externo de Asignaciones | 7 |
| Secretaría de Comunicaciones | 16 |
| Secretaría Convención Constitucional | 5 |
| Unidad de Transparencia | 3 |
| Departamento Jurídico | 2 |
| Oficina de Partes | 5 |
| Unidad de Protocolo | 1 |
| Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia | 2 |
| Unidad de Cuidados | 2 |
| Secretaría de Participación Popular | 1 |
| Total general | 76 |

Tabla 5: Detalle de la conformación de los equipos pertenecientes a las Secretarías Administrativa y Técnica de la Convención Constitucional.

Con todo, el subtítulo 21 dispone a la fecha de cierre del presente informe, los recursos indicados en la tabla N°6 inserta a continuación:

| Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Devengado | Saldo por Devengar | Presupuesto Disponible |
|-------------------------|---------------------|-----------------|--------------------|------------------------|
| GASTOS EN PERSONAL | \$1.752.416.000 | \$1.084.782.846 | \$163.446.870 | \$504.186.284 |

Tabla 6: Resumen de los recursos disponibles en el Subtítulo 21 del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 28.02.2022

A continuación, se detalla en la tabla N°7 la ejecución vinculada a pagos de retribuciones de Convencionales y honorarios del personal del Programa 08 a la fecha de cierre del presente informe:

| Concepto Presupuestario | Presupuesto disponible | Presupuesto Ejecutado al 28 de febrero de 2022 | Disponibilidad Presupuestaria |
|--|------------------------|--|-------------------------------|
| Convenios con personas naturales Programa 08 | \$495.099.000 | \$240.402.229 | \$254.696.771 |
| Retribución de los convencionales Constituyentes | \$1.257.317.000 | \$847.230.000 | \$410.087.000 |
| TOTAL | \$1.752.416.000 | \$1.087.632.229 | \$664.783.771 |

Tabla 7: Gastos en Personal desarrollado a la fecha, asociado al Subtítulo 21 del Programa 08: Convención Constitucional.

2.2) Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y Subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”:

Desde la creación de la Unidad Secretarí Administrativa de la Convención Constitucional, **la SACC ha desarrollado un total de 180 procesos acogidos a la Ley N°19.886 de Compras Públicas** del Ministerio de Hacienda. De este total, 152 de ellos se encuentran detallados en los Informes N°1, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7³ que anteceden al presente informe y 28 nuevos procesos se realizaron durante el periodo febrero 2022, en respuesta a requerimientos generados por parte de la Mesa de la Convención Constitucional.

Estos últimos 28 procesos se encuentran gestionados por parte de la Unidad Secretarí Administrativa, en cumplimiento de lo indicado en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2022, y se detallan en la tabla N°8 a continuación:

³ Anexo N°3 Informe N° 1, N°3, N°4, N° 5, N°6 y N°7 de la Convención Constitucional.

Unidad Secretarías Administrativa de la Convención Constitucional - MINSEGPRES
10 de marzo de 2022

| N° | Solicitud De La Mesa | Servicio | N° Orden De Compra | Modalidad | Proveedor | Estado del Acto Administrativo ⁴ | Extensión Del Servicio | Fecha De Creación OC | Monto Total Contrato (pesos) | Monto Total 2021 (pesos) |
|----|-----------------------------|---|--------------------|-------------------------|--|---|------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------|
| 1 | Resol. TR 1 | Modificación servicio instalación y transmisión tv | 1180677-11-SE22 | Licitación pública | MEDIASTREAM SPA | OC aceptada | 2022 | 01-02-2022 10:04:58 | \$ 230.818.744 | \$ 230.818.744 |
| 2 | OF DAFT N° 63 | Adquisición de licencias Adobe Creative Cloud | 1180677-12-SE22 | Licitación pública | FLEX SSS SPA | OC aceptada | 2022 | 08-02-2022 17:52 | \$ 2.394.450 | \$ 2.394.450 |
| 3 | Autorización DAFT vía email | Insumos y accesorios computacionales (compra ágil: 1180677-6-COT22) | 1180677-13-AG22 | Compra Ágil | COMERCIAL THINK SPA | OC aceptada | 2022 | 09-02-2022 13:01 | \$ 1.150.707 | \$ 1.150.707 |
| 4 | OF DAFT N° 63 | Servicio de monitoreo de noticias y tendencias para la Convención Constitucional | 1180677-14-SE22 | Licitación pública | CONECTA RESEARCH SA | OC aceptada | 2022 | 10-02-2022 18:48 | \$ 3.490.000 | \$ 3.490.000 |
| 5 | OF DAFT N° 90 | Adquisición de basureros (compra ágil: 1180677-10-COT22) | 1180677-15-AG22 | Compra Ágil | COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA | OC aceptada | 2022 | 17-02-2022 11:22 | \$ 249.900 | \$ 249.900 |
| 6 | OF DAFT N° 90 | Adquisición de mouse y mouse pad (compra ágil: 1180677-11-COT22) | 1180677-16-AG22 | Compra Ágil | TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA | OC aceptada | 2022 | 17-02-2022 11:33 | \$ 235.620 | \$ 235.620 |
| 7 | OF DAFT N° 90 | Insumos médicos (compra ágil: 1180677-8-COT22) | 1180677-17-AG22 | Compra Ágil | SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM | OC aceptada | 2022 | 17-02-2022 16:02 | \$ 225.981 | \$ 225.981 |
| 8 | OF DAFT N° 90 | Insumos computacionales y accesorios audiovisuales (compra ágil: 1180677-9-COT22) | 1180677-18-AG22 | Compra Ágil | AMPERA SPA | OC aceptada | 2022 | 17-02-2022 16:34 | \$ 1.246.958 | \$ 1.246.958 |
| 9 | OF DAFT N° 61 | ORDEN DE COMPRA DESDE 1180677-3-L122 | 1180677-19-SE22 | Licitación pública | OPPORTUNITY CLASS LIMITADA | OC aceptada | 2022 | 18-02-2022 8:42 | \$ 4.600.000 | \$ 4.600.000 |
| 10 | Autorización DAFT vía email | Adquisición de maletas herméticas (compra ágil: 1180677-7-COT22) | 1180677-20-AG22 | Compra Ágil | ALAS DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SPA | OC aceptada | 2022 | 25-02-2022 9:44 | \$ 788.905 | \$ 788.905 |
| 11 | OF DAFT N° 90 | Adquisición de mobiliario (compra ágil: 1180677-13-COT22) | 1180677-21-AG22 | Compra Ágil | R & A SOLUCIONES SPA | OC aceptada | 2022 | 25-02-2022 16:00 | \$ 606.900 | \$ 606.900 |
| 12 | OF DAFT N° 90 | Adquisición de pizarras blancas (compra ágil: 1180677-14-COT22) | 1180677-22-AG22 | Compra Ágil | COMERCIAL INDUSTRIAL AYA LIMITADA | OC aceptada | 2022 | 28-02-2022 9:39 | \$ 647.360 | \$ 647.360 |
| 13 | N/A | Adquisición cajas menphis para Unidad de Archivo Digital de la CC | N/A | Fondo Fijo de Operación | Julian Pascual y Cia Ltda | N/A | 2022 | 02-02-2022 | \$ 37.800 | \$ 37.800 |
| 14 | N/A | Traslado de cajas menphis | N/A | Fondo Fijo de Operación | Chilexpress S.A. | N/A | 2022 | 02-02-2022 | \$ 5.586 | \$ 5.586 |
| 15 | N/A | Compra de pilas para mouse y teclado de la SACC | N/A | Fondo Fijo de Operación | Rendic Hermanos SA | N/A | 2022 | 08-02-2022 | \$ 4.990 | \$ 4.990 |
| 16 | N/A | Adquisición de bolsas de basura para basureros del Congreso | N/A | Fondo Fijo de Operación | Distribuidora La Principal Ltda | N/A | 2022 | 15-02-2022 | \$ 1.950 | \$ 1.950 |

⁴ Anexo N°4 Consolidado de resoluciones y actos administrativos con los que se aprobaron las adquisiciones.

Unidad Secretarí Administrativa de la Convención Constitucional - MINSEGPRES
10 de marzo de 2022

| | | | | | | | | | | |
|----|-----|---|-----|-------------------------|--|-----|------|------------|------------|------------|
| 17 | N/A | Adquisición de pilas para mouse de los equipos TI | N/A | Fondo Fijo de Operación | Luis Gerardo Romero Díaz | N/A | 2022 | 08-02-2022 | \$ 50000 | \$ 50.000 |
| 18 | N/A | Compra de bolsas de basura para basureros sector jardines del Congreso | N/A | Fondo Fijo de Operación | Unilaser | N/A | 2022 | 15-02-2022 | \$ 15100 | \$ 15.100 |
| 19 | N/A | Adquisición de vasos de polipapel | N/A | Fondo Fijo de Operación | Importadora , Distribuidora y Ventas OC Spa | N/A | 2022 | 16-02-2022 | \$ 29600 | \$ 29.600 |
| 20 | N/A | Adquisición de 150 carpetas colgantes con barra metálica para la Convención | N/A | Fondo Fijo de Operación | Asesorías e Inversiones Fox Ltda | N/A | 2022 | 03-02-2022 | \$ 67990 | \$ 67.990 |
| 21 | N/A | Adquisición de 3 ceniceros metálicos para jardines de la Convención Constitucional | N/A | Fondo Fijo de Operación | Tienda Comercial Online Iván Castro Muñoz EIRL | N/A | 2022 | 14-02-2022 | \$ 149970 | \$ 149.970 |
| 22 | N/A | Adquisición de caja plástica de 14 litros solicitada por la CC | N/A | Fondo Fijo de Operación | Inmobiliaria e Inversiones Capadocia Spa | N/A | 2022 | 15-02-2022 | \$ 9621 | \$ 9.621 |
| 23 | N/A | Adquisición de cable negro T/UTP equipo (incluye flete)TI | N/A | Fondo Fijo de Operación | Tecnología LK Spa | N/A | 2022 | 15-02-2022 | \$ 54145 | \$ 54.145 |
| 24 | N/A | Adquisición contenedores plásticos para material escritorio | N/A | Fondo Fijo de Operación | Comercial Mu Lin Sen Ltda | N/A | 2022 | 02-02-2022 | \$ 5870 | \$ 5.870 |
| 25 | N/A | Adquisición 2 cajas plásticas | N/A | Fondo Fijo de Operación | Amemax Spa | N/A | 2022 | 09-02-2022 | \$ 49980 | \$ 49.980 |
| 26 | N/A | Adquisición de 40 metros de cable y adaptadores para instalación eléctrica Congreso | N/A | Fondo Fijo de Operación | CEEL | N/A | 2022 | 14-02-2022 | \$ 48.947 | \$ 48.947 |
| 27 | N/A | Impresión de pendones en lenguas de PPOO Convención Constitucional | N/A | Fondo Fijo de Operación | ImprexPress Spa | N/A | 2022 | 18-02-2022 | \$ 164.601 | \$ 164.601 |
| 28 | N/A | Compra de corchetera semi industrial para la Convención Constitucional. | N/A | Fondo Fijo de Operación | Antillanca | N/A | 2022 | 24-02-2022 | \$ 26.890 | \$ 26.890 |

Tabla 8: Resumen procesos de compras desarrollados al 28 de febrero de 2022, de la Convención Constitucional.

Se hace presente que el cuadro anteriormente adjunto detalla las nuevas adquisiciones derivadas de solicitudes realizadas por la presidenta de la Convención Constitucional y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de dicho organismo, de acuerdo con los lineamientos entregados por dicho organismo.

Con todo, la ejecución presupuestaria del subtítulo 22 se detalla en la siguiente tabla N°9:

| Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Devengado | Saldo por Devengar | Presupuesto Disponible |
|----------------------------------|---------------------|---------------|--------------------|------------------------|
| 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$1.444.772.000 | \$269.023.011 | \$1.083.087.713 | \$92.661.276 |

Tabla 9: Presupuesto disponible en el Subtítulo 22, del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 28.02.2022

Por su parte, el subtítulo 29 dispone de los recursos indicados en la siguiente tabla N°10:

| Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Devengado | Saldo por Devengar | Saldo por Comprometer |
|--|---------------------|-----------|--------------------|-----------------------|
| 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$2.088.000 | \$0 | \$1.254.260 | \$833.740 |

Tabla 10: Presupuesto disponible en el Subtítulo 29, del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 28.02.2022

2.3) Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”:

Con cargo a estos recursos se establecen las “Transferencias Corrientes” por un total de \$2.084.525.000 pesos para el año 2022, los cuales tienen por objeto financiar (i) las asignaciones de los Convencionales Constituyentes establecidas en el Reglamento vigente a la fecha y (ii) \$261.000.000 de pesos destinados al ítem “Participación Ciudadana y Difusión”.

Primeramente, en la tabla N°11 inserta a continuación se detallan las solicitudes de pagos de Asignaciones a los Convencionales Constituyentes solicitadas entre el 01 de febrero al 28 del mismo mes por parte del Comité Externo de Asignaciones, entidad encargada de validar y administrar dichos pagos y/o rendiciones en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de la República y la normativa vigente para la Convención Constitucional.

Una vez validado dichos montos, son enviados al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, quien procede al pago.

| | Imputación presupuestaria | Solicitud de Pago | Detalle | Fecha de pago | Montos |
|---|---|---|--|--|---|
| 1 | 2403001 Asignaciones Art. 134, inc. Final, CPR | Oficios C19 y 20 del Comité Externo de Asignaciones | Pago de gastos operacionales de los Convencionales Constituyentes | C19: 18-02-2022 C20: 28-02-2022 | C19: \$10.970.765 C20: \$13.740.811 |
| 2 | 2403001 Asignaciones Art. 134, inc. Final, CPR | Oficios B24, 25 y 26 del Comité Externo de Asignaciones | Pago de gastos de manutención de los Convencionales Constituyentes | B24: 18-02-2022 B25: 18-02-2022 B26: 28-02-2022 | B24: \$3.668.777 B25: \$55.272.211 B26: \$30.222.812 |
| 3 | 2403001 Asignaciones Art. 134, inc. Final, CPR | Oficios P16, 17 y 18 del Comité Externo de Asignaciones | Pago de honorarios Asesores de los Convencionales Constituyentes | P16: 14-02-2022 P17 y P18: 28-02-2022 | P16: \$34.261.948 P17 y P18: \$268.881.040 |

Tabla 11: Detalle de los requerimientos de pago de asignaciones solicitados a MINSEGPRES por parte del Comité Externo de Asignaciones, entre el 01 al 28.02.2022.

Pago de asesores

Respecto al ítem de pago de asesores, es del caso puntualizar que, al 28 de febrero de 2022, la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional **ha gestionado el pago de 438 contratos de asesores** pagados con presupuesto del año en ejercicio, por un total de \$ 571.945.370 (quinientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta).

En conclusión, el subtítulo 24 dispone de los recursos indicados en la tabla N°12:

| Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Devengado | Saldo por Devengar | Saldo por Comprometer |
|------------------------------|---------------------|---------------|--------------------|-----------------------|
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$2.084.525.000 | \$867.948.618 | \$0 | \$1.216.576.382 |

Tabla 12: Presupuesto disponible en el Subtítulo 24, del Programa 08: Convención Constitucional. Informe extraído del SIGFE al 28.02.2022

2.4) Transferencias corrientes y Transferencias de Capital

Para el año 2022 el presupuesto establecido incorpora en su subtítulo 24 \$261.000.000.- destinados a ser transferidos a instituciones públicas para actividades de participación ciudadana, los cuales no se han ejecutado a la fecha, mientras que en su subtítulo 33, incorporado en el programa 08 “Convención Constitucional” de la Partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, no incorpora transferencias de capital a otros organismos públicos.

No obstante, se encuentran en proceso de revisión y rendición final del periodo anterior 2021, los siguientes convenios asociados a transferencias realizadas con cargo a los referidos subtítulos:

- Cámara de Diputadas y Diputados: \$103.294.638 pendientes de revisión final y reintegro.
- Gobierno Regional del Biobío: \$ 326.000.000 pendientes de revisión final y reintegro.
- Subsecretaría de Patrimonio Cultura: \$ 49.661.000 pendientes de revisión final y reintegro.
- Consorcio de Universidades del Estado de Chile: \$ 974.000.000 pendientes de revisión.

2.4.1) De los recursos transferidos al Consorcio de Universidades Públicas del Estado de Chile:

Mediante el Oficio N°330/ELA/2021, de 16 de diciembre del 2021, la ex Presidenta de la Convención Constitucional Elisa Loncon Antileo, solicitó al Ministro de la Secretaría General de la Presidencia generar la reasignación de 800 millones de pesos, desde la subasignación 001: “Asignaciones Art. 134, inc. final, CPR”; a la subasignación 002: “Participación ciudadana y Difusión”, ambas del subtítulo 24, Programa 08, Capítulo 01, Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021. Adicionalmente, se solicitó que, una vez realizada la

reasignación requerida, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia transfiera los nuevos recursos disponibles al Consorcio de Universidades del Estado Chile (CUECH), que ha celebrado un convenio de colaboración con la Convención Constitucional y cuenta con la orgánica administrativa y operacional para la gestión de los recursos. Lo anterior, se sustenta en lo dispuesto en la glosa 06 del subtítulo 24 del Presupuesto de la Convención Constitucional, que señala que *“la ejecución de estos recursos podrá ejecutarse a través de convenios con entidades públicas o privadas”*.

Tomando en consideración que la solicitud indicada en el párrafo precedente se realizó a 16 días del término del año y que los recursos en cuestión debían ser necesariamente transferidos antes del término del año 2021, la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional tramita con la mayor celeridad todos los procesos necesarios para materializar esta petición. Para lo anterior, se realizan las siguientes acciones:

- Primeramente, desarrolla un análisis de los recursos que se encontraban aún disponibles a diciembre del 2021 en la subpartida “Asignaciones”, contenidas en el subtítulo 24, detectándose un saldo superior a 800 millones de pesos sin utilizar, lo cual permitió dar conformidad a lo solicitado por la Presidenta de la Convención. Los 800 millones de pesos que se encontraban disponibles para ser transferidos, correspondían en su totalidad a los recursos destinados a “Asignaciones”, que fueron incrementados entre los meses de septiembre y octubre del año 2021 por parte de la Dirección de Presupuestos, a petición de la Convención Constitucional. Este incremento antes indicado, ascendió a un total de 1.231 millones de pesos, de los cuales 976,9 millones de pesos correspondieron a recursos “frescos” transferidos desde el Tesoro Público a la Convención Constitucional.
- Una vez teniendo la claridad de la disponibilidad de fondos indicada en el párrafo anterior o subejecución de la subasignación, la Secretaría Administrativa realiza la tramitación de la reasignación presupuestaria ante la Dirección de Presupuestos, la cual se materializa mediante el **Decreto Supremo N°2556**, de 21 de diciembre del 2021, del Ministerio de Hacienda, quién rebaja 800 millones de pesos de la subasignación “Asignaciones” y aumenta el mismo monto en la subasignación “Participación Ciudadana y Difusión”.
- Con posterioridad, la Secretaría Administrativa tramita la suscripción de un convenio de Colaboración y Transferencia entre el Consorcio de las Universidades del Estado de Chile CUECH y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el cual se consigna mediante el

Decreto Exento N°122⁵, de fecha 29 de diciembre del 2021. En este acto, se autoriza el traspaso total de 974 millones de pesos, de los cuales 800 millones de pesos correspondían a la reasignación tramitada en el mes de diciembre, y 174 millones de pesos correspondía al remanente que existía en la “participación ciudadana”.

En función del convenio de transferencia de recursos anteriormente detallado y en el cumplimiento de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, se establecieron los plazos y formas en las cuales deben ser rendidos mensualmente los recursos transferidos, los que requieren a lo menos:

1. Todas las acciones y/o actividades detalladas en los numerales 1 al 5 de la cláusula cuarta del convenio, deben ser ejecutados en cumplimiento del ***Programa de Participación Ciudadana***.
2. Lo anterior y cualquier otra actividad solicitada por el órgano constituyente, **requerirá de la autorización previa de la Convención Constitucional**, por intermedio de su Director de Administración, Finanzas y Transparencia.
3. Exceptuando las adquisiciones o contrataciones cuyos términos sean definidos previamente por la Convención Constitucional, a través de su Director de Administración, Finanzas y Transparencia, **en todo proceso de adquisición, el Consorcio deberá considerar y atender siempre la opción más ventajosa y/o económica**, en relación con su precio, calidad y disponibilidad de los productos y servicios.

En este orden, es del caso informar que, a la fecha, ***el CUECH en la segunda rendición que ha presentado a la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, no ha informado de la ejecución de los recursos transferidos***, por lo que no consta el desglose de los gastos realizados, imputables al presente convenio de transferencia de recursos.

A su vez, dicho convenio en su cláusula décima, párrafo dos, señala que el plazo para realizar las actividades establecidas en el presente convenio será de 3 meses, vale decir finaliza el próximo 29 de marzo de 2022.

Es del todo considerar que, con fecha 03 de marzo del presente año, mediante Resolución Exenta 048⁶, se aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos públicos entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en cuanto a incorporar en la cláusula cuarta “Destino de los Recursos

⁵ Anexo N°5, Decreto Exento N°122 del 29 de diciembre del 2021, aprueba convenio de colaboración y transferencia entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Consorcio de Universidades del Estado CUECH.

⁶ Anexo N° 6 Resolución exenta N° 046 que modifica el convenio de colaboración y transferencia entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Consorcio de Universidades del Estado CUECH.

Transferidos”, el numeral 6 que señala: contratar servicios destinados a gastos de publicidad y a la realización de acciones de difusión e información respecto de la participación ciudadana, tales como: avisos, folletería, promoción en periódicos, radios y televisión, contratos con agencias de publicidad, creación y difusión de contenido a través de medios digitales como sitios web, redes sociales, correos electrónicos y aplicaciones móviles, producción de videos y podcast, producción de merchandising digital, y todo gasto de similar índole.

3. Resumen de la ejecución presupuestaria al 28 de febrero de 2022:

Considerando todo lo señalado en los puntos precedentes, la tabla N°13 entrega un resumen de ejecución presupuestaria actual, al 28 de febrero de 2022:

| Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Devengado | Saldo por Devengar | Saldo por Comprometer |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 21 GASTOS EN PERSONAL | 1.752.416.000 | 1.087.632.229 | 162.397.487 | 502.386.284 |
| 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.444.772.000 | 298.188.288 | 963.513.616 | 183.070.096 |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.084.525.000 | 867.948.618 | 0 | 1.216.576.382 |
| 25 INTEGROS AL FISCO | 10.000 | 0 | 0 | 0 |
| 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2.088.000 | 0 | 1.254.260 | 833.740 |
| 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 10.000 | 0 | 0 | 0 |
| 34 SERVICIO DE LA DEUDA | 9.995 | 1.032.702.543 | 0 | (1.032.692.548) |
| Total | 5.283.830.995 | 3.286.471.678 | 1.127.165.363 | 870.173.954 |

Tabla 13: Tabla resumen de la ejecución presupuestaria, que detalle montos devengados, por devengar y presupuesto disponible. Informe extraído del SIGFE al 28.02.2022

III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL MES DE FEBRERO DE 2022.

Desde la entrada en vigencia del Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los convencionales constituyentes, que crea el Comité Externo de Asignaciones y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional y su modificación, contempla con cargo al subtítulo 22 el servicio de traslados, el cual ha sido entregado por SEGPRES durante el periodo informado en el presente documento, es decir mes de febrero de 2022 de funcionamiento de la Convención.

A continuación, se detalla el estándar de servicio entregado:

1. De los servicios regulares entregados a los Convencionales Constituyentes:

Del traslado aéreo o terrestre interregional y regional de los Convencionales Constituyentes: El estándar de servicio entregado por parte de la Secretaría Administrativa para el traslado de los Convencionales Constituyentes, dan cumplimiento a las condiciones establecidas en el “Reglamento que Establece y Distribuye las Asignaciones de las y los convencionales constituyentes y crea el Comité Externo de Asignaciones y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional”, específicamente en su artículo 4, denominado “Gastos no contemplados en las Asignaciones”.

Así, este servicio considera dos grandes materias, primeramente, el traslado interregional entre el terminal aéreo, terrestre o portuario de las regiones de origen de cada uno de los Convencionales que así lo soliciten, a la región donde sesiona la Convención Constitucional, incluyendo tramos ida y vuelta. Adicionalmente y a partir del 25 de octubre del 2021, el servicio incluye traslado al interior de la región de origen de cada convencional constituyente, entregando un estándar de servicio desde la puerta al terminal interregional que lo trasladará al lugar donde sesiona la Convención Constitucional. Ambas materias se detallan en la tabla N°14:

| SERVICIO | Costos asociados ⁷ |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Traslado interregional Aéreo | \$ 35.907.650 |
| Traslado interregional bus | \$ 171.334 |
| Traslado interregional Tren | \$ 22.144 |
| Traslado regional de Convencionales | \$ 20.046.090 |
| TOTAL | \$ 56.147.218 |

Tabla 14: Tabla resumen con el detalle vinculado a los costos de traslados mes febrero 2022.

⁷ Anexo N° 7 detalle de los traslados de convencionales y otros, vinculados a la tabla N° 14.

Dentro de la gestión del contrato con la empresa proveedora del servicio de traslado, existe un costo adicional que surge con motivo de **multas por cambios de pasajes por parte de los Convencionales Constituyentes**, el cual ya se encuentra incorporado en la tabla 14. Al respecto, cabe hacer presente que las indicadas modificaciones de pasajes son gestionadas por parte de la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, sólo en la medida de que se cuente con la autorización expresa de las Mesa de la Convención Constitucional. Por lo anterior, y en el caso de que no se cuente con tal autorización, el cargo deberá ser financiado por el Convencional Constituyente.

El detalle de los gastos adicionales asumido por la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, por concepto de cambio de pasajes, se detalla en la tabla N°15 a continuación:

| Semana | Cantidad de pasajes modificados | Monto (pesos) |
|---------------------|---------------------------------|---------------|
| Mes febrero de 2022 | 62 | 3.125.098 |

Tabla 15: Resumen con el detalle vinculado a los costos de multas por cambios en los traslados interregionales de los Convencionales Constituyentes.⁸ Cabe hacer presente que estos montos ya se encuentran considerados dentro de los totales indicados en la tabla N°14 precedente.

2. De los servicios especiales entregados a los Convencionales Constituyentes.

a) De los servicios de traslado entregados a la Presidenta de la Convención Constitucional:

A partir de la solicitud generada mediante Oficio N°34 del 21 de julio del 2021⁹ por parte de la Mesa Directiva de la Convención Constitucional, se consideró el servicio de traslado individual de la Presidenta de la Mesa Directiva, cargo ocupado por Elisa Loncon hasta el 04.01.2022 y en lo sucesivo por María Elisa Quinteros. El servicio prestado durante el periodo objeto del presente informe, se detalla en la tabla N°16 a continuación:

| Pasajero | Tipo Servicio | Ruta | Destino | Proveedor | Fecha de Emisión | Total Gasto CLP |
|--|---------------|--|----------|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| Presidenta de la Convención Constitucional | Traslado | Arriendo de vehículo a disposición - de 07:00 a 20:00 hrs. | Santiago | Travels Security S.A. | Del 06.12.2021 al 31.03.2022 | \$ 4.618.248 |
| TOTAL (valores incluyen IVA) | | | | | | \$ 4.618.248 |

Tabla 16: El valor total del arriendo de vehículo considera un total de 120 días contados desde el 29 de noviembre del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022.

⁸ Anexo N° 8 Detalle pago de multas por cambios en pasajes.

⁹ Anexo N°9, Oficio N° 34 de fecha 21 de julio de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

- b) **Del testeo rápido para combatir la expansión COVID 19:** Con el objetivo de poder disminuir la situación de riesgo de contagio ante el COVID 19, los miércoles de cada semana se dispone un móvil de toma de PCR de Búsqueda Activa de Casos dispuestos en coordinación entre la Secretaría Administrativa y el MINSAL, a través de la SEREMI de Salud Metropolitana. Los resultados de los testeos son analizados y gestionados directamente por el Ministerio de Salud, quien activa protocolos de acuerdo con su normativa para casos positivos y contactos estrechos.
- c) **Traslados con ocasión de la Consulta Indígena Región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Magallanes:** Por intermedio de dos correos electrónicos¹⁰ de fechas 11 y 22 de febrero de 2022, la Presidenta de la Convención Constitucional, solicita gestionar el traslado a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Magallanes con ocasión de la realización de la consulta indígena, para lo cual se gestionó pasajes aéreos con el proveedor Travel, según detalle.

| Región | Ida | Regreso | Aerolínea | Costo total |
|---|------------|------------|----------------------|-------------|
| Arica y Parinacota | 19.02.2022 | 21.02.2022 | Latam Airlines Group | \$ 214.610 |
| Terminal de buses Arica - Hotel | 22.02.2022 | 22.02.2022 | Operador Travel | \$113.667 |
| Hotel Arica - Aeropuerto Chacalluta (Arica) | 24.02.2022 | 24.02.2022 | Operador Travel | \$75.000.- |
| Tarapacá | 19.02.2022 | 24.02.2022 | Buses Tarapacá | \$ 10.595 |
| Aeropuerto Diego Aracena (Iquique) - Hotel Diego de Almagro | 19.02.2022 | 19.02.2022 | Operador Travel | \$80.000 |
| Sobretiempo | 19.02.2022 | 19.02.2022 | Operador Travel | \$150.000 |
| Hotel Diego de Almagro Iquique - Terminal de Buses Iquique | 21.02.2022 | 21.02.2022 | Operador Travel | \$63.333 |
| Magallanes | 26.02.2022 | 27.02.2022 | Sky Airline | \$ 532.252 |
| Aeropuerto Punta Arenas - Hotel | 26.02.2022 | 26.02.2022 | Operador Travel | \$75.000.- |
| Puerto Natales - Aeropuerto Puerto Natales | 27.02.2022 | 27.02.2022 | Operador Travel | \$125.000.- |

Tabla 17: Recursos destinados a la participación de la Presidenta de la Convención Constitucional, con motivo de la consulta indígena. Los pasajes están incorporados en el detalle de la Tabla N° 14

¹⁰ Anexo N° 10 respaldo de emails con solicitud de gestión de traslados de la Presidenta de la Convención Constitucional, con ocasión de la consulta indígena.

IV. DE LA PROGRAMACIÓN DE CAJA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022

La glosa 01 del Programa Presupuestario de la Convención Constitucional, dispone que en caso de que ocurra la prórroga en conformidad con el artículo 137 de la Constitución Política de la República, el mayor gasto que involucre se incorporará al presupuesto vigente conforme lo dispuesto en el artículo 26 del DL N° 1.263, de 1975.

En virtud de lo anterior, con fecha 18 de enero de 2022, se remite ORD MIN.GAB. N° 085, donde se menciona la necesidad de tener presente que, todas las contrataciones de bienes y servicios necesarios para asegurar el correcto y debido funcionamiento de la Convención Constitucional, con la calidad y estándares entregados a la fecha, consideran una vigencia de 9 meses de ejecución (marzo 2022), contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

En directa relación con el párrafo anterior, es necesario relevar que, a la fecha de emisión del presente informe, no se ha recibido solicitud formal que clarifique si el presupuesto que se requerirá para dicho trimestre (abril – junio) será uno de continuidad, o se realizan solicitudes de incremento de presupuesto.

Así, es del caso informar que, en lo que respecta a los contratos vigentes que mantiene la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, para el funcionamiento y en apoyo del proceso constituyente, requiere contar a lo menos con: **MM\$ 2.498 de pesos**, para el funcionamiento de los contratos del segundo trimestre de la Convención.